

"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución N° 2905 del 20 de diciembre de 2016"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5 de 1992, en especial la Ley 1318 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 1318 de julio 13 de 2009, en el párrafo 2º del artículo 1º y el artículo 3º, faculta al Director para ejercer la Representación Legal en materia administrativa y expedir los actos administrativos a que haya lugar.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con la corrección de errores formales señala que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que mediante Resolución No. 2871 del 19 de diciembre de 2016, se concedieron vacaciones colectivas a unos servidores públicos de la planta de personal de la Cámara de Representantes, entre ellos los siguientes:

1. Entre el veinte (20) de diciembre de 2016 al veinte (20) de enero de 2017, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintitrés (23) de enero de 2017.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
23350791	APONTE CORSO AMANDA	20/09/2013	OPERADOR DE EQUIPO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
35511805	CORREAL ZUÑIGA NANCY LUCIA	07/02/2008	MECANOGRAFA	DIVISION JURIDICA
9162403	GULLOSO GARCIA JAIME	01/09/2010	MECANOGRAFA	SECCION REGISTRO Y CONTROL
31922126	PEREZ LUZ MARINA	01/10/2003	MENSAJERO	PRESIDENCIA

2. Entre el veinte (20) de diciembre de 2016 al dieciocho (18) de enero de 2017, debiendo reintegrarse a sus labores el día diecinueve (19) de enero de 2017.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
79107051	MONROY PATIÑO FELIX HERNANDO	12/11/2008	MECANOGRAFA	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Que mediante Resolución No. 2905 del 20 de diciembre de 2016, se interrumpe por necesidad del servicio las vacaciones a unos servidores públicos, entre ellos los antes relacionados de la siguiente forma:

1. A partir del dieciséis (16) de enero de 2017, debiendo reintegrarse el diecisiete (17) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar siete (07) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
23350791	APONTE CORSO AMANDA	20/09/2013	OPERADOR DE EQUIPO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
35511805	CORREAL ZUÑIGA NANCY LUCIA	07/02/2008	MECANOGRAFA	DIVISION JURIDICA
79107051	MONROY PATIÑO FELIX HERNANDO	12/11/2008	MECANOGRAFA	DIRECCION ADMINISTRATIVA

2. A partir del dieciséis (16) de enero de 2017, debiendo reintegrarse el diecisiete (17) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar siete (07) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
9162403	GULLOSO GARCIA JAIME	01/09/2010	MECANOGRAFA	SECCION REGISTRO Y CONTROL



"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución N° 2905 del 20 de diciembre de 2016"

3. A partir del seis (06) de enero de 2017, debiendo reintegrarse el diez (10) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
31922126	PEREZ LUZ MARINA	01/10/2003	MENSAJERO	PRESIDENCIA

Que se evidenciaron las siguientes situaciones en la parte resolutive de la Resolución 2905 del 20 de diciembre de 2016.

1. A partir del dieciséis (16) de enero de 2017, debiendo reintegrarse el diecisiete (17) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar siete (07) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
23350791	APONTE CORSO AMANDA	20/09/2013	OPERADOR DE EQUIPO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
35511805	CORREAL ZUÑIGA NANCY LUCIA	07/02/2008	MECANOGRAFA	DIVISION JURIDICA
79107051	MONROY PATIÑO FELIX HERNANDO	12/11/2008	MECANOGRAFA	DIRECCION ADMINISTRATIVA

Siendo lo correcto, a partir del dieciséis (16) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar cinco (05) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
23350791	APONTE CORSO AMANDA	20/09/2013	OPERADOR DE EQUIPO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
35511805	CORREAL ZUÑIGA NANCY LUCIA	07/02/2008	MECANOGRAFA	DIVISION JURIDICA

Siendo lo correcto, a partir del dieciséis (16) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar tres (03) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
79107051	MONROY PATIÑO FELIX HERNANDO	12/11/2008	MECANOGRAFA	DIRECCION ADMINISTRATIVA

2. A partir del dieciséis (16) de enero de 2017, debiendo reintegrarse el diecisiete (17) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar siete (07) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
9162403	GULLOSO GARCIA JAIME	01/09/2010	MECANOGRAFA	SECCION REGISTRO Y CONTROL

Siendo lo correcto, a partir del diecisiete (17) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar cuatro (04) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
9162403	GULLOSO GARCIA JAIME	01/09/2010	MECANOGRAFA	SECCION REGISTRO Y CONTROL

3. A partir del seis (06) de enero de 2017, debiendo reintegrarse el diez (10) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
31922126	PEREZ LUZ MARINA	01/10/2003	MENSAJERO	PRESIDENCIA

Siendo lo correcto, a partir del diez (10) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar nueve (09) días hábiles de vacaciones.

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
31922126	PEREZ LUZ MARINA	01/10/2003	MENSAJERO	PRESIDENCIA



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 2989 DE 2016 30 DIC. 2016

"Por la cual se aclara parcialmente la Resolución N° 2905 del 20 de diciembre de 2016"

Que por las consideraciones expuestas, se considera necesario aclarar parcialmente la parte resolutoria de la Resolución 2905 del 20 de diciembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR PARCIALEMNTE la parte Resolutoria de la Resolución No. 2905 del 20 de diciembre de 2016, la cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de las vacaciones por necesidad del servicio a los servidores públicos que se relacionan a continuación de la siguiente manera:

A Partir del dieciséis (16) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar cinco (05) días hábiles de vacaciones, a los siguientes servidores:

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
23350791	APONTE CORSO AMANDA	20/09/2013	OPERADOR DE EQUIPO	DIRECCION ADMINISTRATIVA
35511805	CORREAL ZUÑIGA NANCY LUCIA	07/02/2008	MECANOGRAFA	DIVISION JURIDICA
9162403	GULLOSO GARCIA JAIME	01/09/2010	MECANOGRAFA	SECCION REGISTRO Y CONTROL

A Partir del diecisiete (17) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar cuatro (04) días hábiles de vacaciones, a los siguientes servidores:

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
9162403	GULLOSO GARCIA JAIME	01/09/2010	MECANOGRAFA	SECCION REGISTRO Y CONTROL

A partir del dieciséis (16) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar tres (03) días hábiles de vacaciones, al siguiente servidor:

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
79107051	MONROY PATIÑO FELIX HERNANDO	12/11/2008	MECANOGRAFA	DIRECCION ADMINISTRATIVA

A partir del diez (10) de enero de 2017, quedando pendiente por disfrutar nueve (09) días hábiles de vacaciones, a la siguiente servidora:

CEDULA	NOMBRE	INGRESO	CARGO	DEPENDENCIA
31922126	PEREZ LUZ MARINA	01/10/2003	MENSAJERO	PRESIDENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 45 del Ley 1437 de 2011, a los Servidores Públicos aquí referidos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a los Jefes Inmediatos y a la Sección de Registro y Control, para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 DIC. 2016

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTAREN
Directora Administrativa

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

VºBº **VIRGILIO FARFÁN ROJAS**
Jefe División de Personal

VºBº **MARÍA DEL CARMEN DIMÉNEZ RAMÍREZ**
Jefe División Jurídica

Revisó: **WANDA ACUÑA**
Dirección administrativa

Proyecto: Elizabeth duarte Sandoval
Contralista